

CAPITULO UNDECIMO.

DE LA LIBERTAD RELIGIOSA.

LECCION PRIMERA.

De los principios en que se funda la libertad religiosa.

¿ Qué cosa es la religion ?

El hombre tiene relaciones con su criador : él se forma ó recibe tales ó tales ideas acerca de estas relaciones : este sistema de ideas se llama religion ; y asi la religion de cada uno es el juicio que cada uno se hace de sus relaciones con Dios.

¿ Es libre el hombre en sus percepciones, esto es, pende de su voluntad y libertad que sus percepciones le presenten las cosas como grandes ó pequeñas, como blancas ó negras, como cuadradas las que le parezcan redondas ?

Generalmente hablando el hombre no es libre en sus percepciones ni en sus juicios ; esto es, no pende de él que lo que le parezca negro lo crea blanco : y por eso es injusta y atroz toda ley ó coaccion que le violente en sus opiniones ó en sus juicios.

¿ Luego no puede obligarse al hombre á que adopte una religion mas bien que otra ?

Asi es, puesto que él mismo no ha adoptado una religion nada mas que porque ha querido, sino que ha

CAPITULO UNDECIMO.

411

querido adoptarla porque le ha inducido á ello un juicio, y no está en su mano formar otro contrario.

¿ No está en su mano ilustrar su razon ?

Dado caso que asi fuese respecto de todos los hombres, por mas que hiciesen ellos á fin de ilustrarse, no es posible que llegasen todos á formar unos mismos juicios sobre todo.

¿ Y si la mayoria opina por un culto, no está obligada la minoria á adoptarlo, como sucede con todas las demas instituciones ?

No, en este caso la minoria solo está obligada á respetar el culto de la mayoria, y no á adoptarlo, porque esto no puede hacerse sino por un convencimiento de la bondad del culto, el cual nunca puede hallarse bajo el imperio del pacto social. Si la minoria observa una ley política, por la que no ha estado, no es porque la mayoria haya tenido poder para obligarla á convenirse de la bondad de la ley, sino porque del sometimiento de la minoria, es decir de la observancia general de la ley pende el buen orden de la sociedad ; no siendo repugnante este sometimiento en puntos meramente convencionales, como lo es en el caso de religion, en el cual seria el mayor absurdo pretender que el hombre, por obedecer á sus semejantes, tributase á Dios un culto, por el que, segun su conciencia, lejos de gradarle le ofendia.

LECCION SEGUNDA.

Continuacion.

¿En qué otros principios se funda la libertad religiosa?

1º Ella no solo es de derecho natural, sino de derecho de gentes, porque se deriva de este axioma de justicia universal: «No hagas á otro lo que no quieras que se te haga á tí;» y como reclamamos de los estrangeros la libertad de ejercer nuestra religion, debemos concederles la misma libertad entre nosotros.

2º Sin esta tolerancia mutua no puede haber comunicacion de luces ni comercio entre los hombres, y todos los pueblos estarian secuestrados los unos de los otros.

3º Si por la intolerancia se cierra la puerta á los errores, se cierra tambien á las verdades: se priva á la nacion del derecho nacional que ejercieron sus antepasados cuando recibieron libremente la religion que profesaba, y se le quita á mas la libertad de estenderla entre los otros pueblos á los cuales no se conceden derechos reciprocos.

4º Sin la tolerancia no puede romperse el lazo impio del sacerdocio y del imperio que ha sido causa de tantas escenas espantosas de sangre y desolacion, y que sostiene el plan de la esclavitud de los pueblos, trazado por los tiranos y santificado con los prestigios de la divinidad á quien insultan sacrilegamente.

5º En fin, nadie se halla mas comprometido á obrar

conforme á estos principios que las repúblicas americanas, puesto que los han reconocido en el mismo hecho de clamar por los estrangeros. Seria en ellas la mas grande inconsecuencia, llamarlos con tanta urgencia, para negarles el derecho mas precioso, á menos que quieran hombres sin sentimientos religiosos, es decir hombres á quienes sea indiferente ser privados de la religion, que es el centro comun donde se reunen todas las ideas de justicia, de amor, de libertad y de piedad que forman en este mundo la dignidad de la especie humana: que es la tradicion permanente de lo bello, grande y bueno: la voz eterna que responde á la virtud en su lengua: la apelacion de lo presente á lo venidero, y de la tierra al cielo: el recurso solemne de todos los oprimidos en todas las situaciones: la última esperanza de la inocencia que se inmola, y de la debilidad que se ultraja.

¿Y qué es lo que debe exigirse de los Americanos con respecto á la tolerancia?

1º Que penetrándose ellos de que la única base de la tolerancia es la ilustracion, deben hacer todo esfuerzo por estenderla á la masa de la nacion, para volverla capaz de tan saludable, de tan necesaria reforma.

2º Que no habiendo establecido la iglesia católica sino un impedimento impediendo para el matrimonio entre cristianos de distintas sectas, deben exigir de la autoridad eclesiástica la abolicion de este impedimento ó su pronta y fácil dispensa: de lo contrario subsistirá un grande obstáculo á la emigracion de los estrangeros, y á los progresos de la poblacion y de la moral, y los pueblos nunca podrán dejar de reputar la tolerancia

como mala, encontrando en la dificultad de esta dispensa una grande oposicion á ella por parte de una autoridad de tanto influjo como la eclesiástica.

LECCION TERCERA.

Objeciones.

1ª Si se toleran varias religiones, chocan ellas entre sí, y es imposible describir exactamente los males que estos choques han causado.

Tan lejos está la tolerancia de ser la que ha causado estos males, que por el contrario deben atribuirse á la misma intolerancia; porque:

1º Se advierte constantemente que cuando se toleran varias sectas, observándose los sectarios mutuamente, se encuentran en la precision de obrar bien, y como conocen que esto no puede consistir en prácticas puramente exteriores, se contraen á una moral pura que les hace virtuosos y pacíficos, libres y felices.

2º El modo de destruir el error no es el de atacarlo, sino el de demostrarlo: cuando se le ataca, se le da una importancia que no tiene por sí mismo, se hace nacer el deseo de defenderlo, y se inflama el celo; pero cuando se contenta con manifestar la verdad en toda su belleza, se pierde el error insensiblemente en el olvido.

2ª La verdad es una, y profesando la sociedad una religion, no debe el gobierno permitir las otras religiones que son falsas y contrarias á aquella.

El gobierno no se ha establecido para que arregle

los negocios privativos á la conciencia de los ciudadanos, sino para que consulte su felicidad por providencias relativas puramente al órden exterior. Sean ó no falsas las religiones, este no es asunto del gobierno á quien incumbe únicamente velar sobre que se respeten los hombres mutuamente, cualesquiera que sean sus opiniones, por ser este respeto indispensable para el bien público. El gobierno queda neutral en este caso, deja en libertad los pensamientos, y en absoluta franqueza á los hombres para que tributen á Dios sus adoraciones, por no vulnerar el derecho que tienen todos de adorarle segun su conciencia.

3ª ¿Pero cómo podrá el hombre dejar de mirar como enemigo al enemigo de su Dios?

Sí podrá, desde que considere que Dios no mira á este individuo como su enemigo: y vale mas esperar que un Dios infinitamente bueno en nada empleará mejor su poder infinito, que en sacar de sus errores á los hombres, por medios desconocidos á nuestra limitada comprension, que hacer de la religion un negocio de geografia, y de Dios un ser el mas cruel, que condena á las eternas penas del infierno á casi todos los hombres, porque tuvieron la desgracia de nacer en paises donde se ignoraban nuestros dogmas. Damos esta respuesta con tanta mas seguridad, quanto que si necesita del apoyo de la autoridad, la encontramos en los padres de la iglesia, que son de sentir que Dios no condena á los hombres en cuya mano no ha estado profesar nuestra religion, pero que por otra parte han observado los preceptos naturales.

4ª ¿La religion católica no es esencialmente intolerante?

1º Una religion que se funda en la moral del evangelio no puede ser intolerante: la base de este libro es la caridad, y por eso el papa Pio VII lo llamaba con tanta propiedad el código del republicano.

2º Hay legislaciones que favorecen la tolerancia, y no por eso los que las han dictado, han dejado de ser considerados como hijos de la iglesia católica.

¿Y deberá permitirse el ejercicio de cualquiera religion indistintamente?

No, porque como la gloria de Dios y la felicidad de los hombres deben ser la base de toda legislacion, no se debe tolerar las religiones supersticiosas, contrarias á esta base, que someten el hombre al hombre, y no el hombre á Dios: ó las intolerantes que rompen la comunicacion entre los hombres, que los condenan sin conocerlos, que les enseñan á atormentar á sus semejantes ó á sí mismos, á fin de volverse agradables para con Dios, que entre tanto es el padre y el amigo de los hombres.

CAPITULO DUODECIMO.

DE LAS RENTAS DEL ESTADO.

LECCION PRIMERA.

De la contribucion.

¿A qué otra cosa debe atenderse para el sostenimiento y perfecto arreglo del sistema representativo?

A las rentas del estado; porque:

1º Ningun estado puede existir sin rentas, puesto que no podrian ocuparse los ciudadanos en su servicio, si él mismo no les proporcionase lo necesario para su subsistencia, mediante una paga correspondiente.

2º Si estas rentas no se recaudan é invierten en justicia, los gobiernos se corrompen y los ciudadanos padecen en su libertad y propiedad.

¿De donde provienen estas rentas?

De la contribucion, que es una porcion que cada ciudadano da de sus rentas al estado, para gozar del resto con seguridad.

¿Es indispensable entonces el pago de la contribucion?

Sin duda, porque es forzoso ser defendido, gobernado, juzgado y administrado; y asi es preciso que cada ciudadano del producto de su trabajo actual, ó de las